

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 0 0071172

Al 31 de Diciembre de 1994

Expediente No.

2 3 1 6 2 7 7

TOTAL CAPITAL SOCIAL

S/. 2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

1290028627001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA MARUN SOCIEDAD ANONIMA

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	MARUN ABI-SAAD ALFREDO FELICIANO	ECUATORIANA	1200016440	-	1.900	S/. 1'900.000
2	EDGAR GUSTAVO MARUN RODRIGUEZ	ECUATORIANA	1200351789	-	84	" 84.000
3	MARUN ABI-SAAD PEDRO CECILIO	ECUATORIANA	1200001418	-	4	" 4.000
4	MARUN ABI-SAAD JUAN CECILIO	ECUATORIANA	1200005652	-	4	" 4.000
5	MARUN A= DE MORENO ADELA	ECUATORIANA	1200116810	-	4	" 4.000
6	MARUN A. DE ARREGUI ISABEL	ECUATORIANA	1200470201	-	4	" 4.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	S/. 2'000.000

Firma del representante legal

Guayaquil, Diciembre 10 de 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL